



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 7398**

Expediente N° 90-16500/06

Sancionada el 04/07/06. Promulgada el 31/07/06.

Publicada en el Boletín Oficial N° 17.442, del 16 de agosto de 2006.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 402,11 m2 del inmueble Matrícula N° 139.320, del departamento Capital, según Plano de Mensura y Desmembramiento para expropiación N° 013.187, con destino al emplazamiento de un pozo profundo (denominado Limache 1), con sus casillas de comando, cloración y un tanque elevado.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de julio del año dos mil seis.

DR. MANUEL S. GODOY – Mashur Lapad – Ramón R. Corregidor – Dr. Guillermo A. Catalano.

Salta, 31 de julio de 2006.

**DECRETO N° 1.756**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**El Gobernador de la provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7.398, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – David – Medina.